

Ciudad de México, 11 de marzo de 2020.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 11 de marzo de 2020 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Buenas tardes. Siendo las 13 horas con 3 minutos del miércoles 11 de marzo de 2020, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados, y damos los siete la más cordial bienvenida a quienes nos acompañan presencialmente, pero también a quienes lo hacen vía remota a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Secretario, sea tan amable en verificar quórum para declarar abierta la sesión y pasar al siguiente punto, gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Así las cosas, declaramos abierta esta sesión.

Y le pedimos nuevamente la voz para darnos cuenta del Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 19 febrero de 2020.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, de las siglas DIT del año 2019 es la 1142, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 1147, en contra de la Secretaría de Salud; 1222, en contra del Instituto Nacional de Geriátrica; 1251, en contra de la Secretaría de Economía; y 1298, en contra del Registro Agrario Nacional.

De las siglas DIT del año 2020, es la 39, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; la 80, en contra del Tecnológico Nacional de México; 81, en contra de la Guardia Nacional; 86, en contra del Sindicato de Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria y de Hacienda; 91, en contra del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida; 92, en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; 95, en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; y 103, en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 7704/18, de fecha 23 de enero de 2019, en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México en el juicio de

amparo 318/2019, misma que fue confirmada por el amparo en revisión RA 304/2019.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la Agenda Internacional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2020.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la celebración del Convenio General de Colaboración entre la autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de la República de Panamá y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la política de gestión documental, así como los lineamientos para la producción, organización, consulta, valoración, disposición y conservación documental del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración de Pleno de este Instituto instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, publicada en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 15 de febrero de 2020.

10. Presentación del Informe de Resultados de la Verificación 2019 a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

11. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario, sea tan amable de hacer la consulta para aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente. Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, claro.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con la aprobación, como punto segundo, del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2020.

Sea tan amable en recabar votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 19 de febrero de 2020, por lo que solicito sean tan amables expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 19 de febrero de 2020.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el tercer punto, con la modalidad que tenemos. Le pedimos que exponga de manera genérica o panóptica los 300, la procedencia de los 311 asuntos que representan los recursos que vamos a resolver esta mañana.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 311 proyectos de resolución listados en el numeral 3 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, siete corresponden al Poder Legislativo, 241 al Poder Ejecutivo, 14 al Poder Judicial, 14 a organismos autónomos, 19 a empresas productivas del Estado, cinco a instituciones de Educación Superior autónomas, cinco de sindicatos, dos de partidos políticos y cuatro de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 70 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 237 en materia de derecho de acceso a la información, cuatro recursos de inconformidad de acceso a la información que están relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 del Orden del Día.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 54 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 90 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado a modificar su respuesta, 67 la revocan y dos proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 93 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados o sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y cinco proyectos de resolución que se proponen desechar por extemporáneos, que están listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales: sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados, hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión respecto de los cuales, cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Como nos ha dado cuenta, corresponde ahora revisar para que cada uno de nosotros, los que así lo tengan, lo hayan manifestado puedan expresar, expresar si desean subir algún asunto para exposición individualizada, en primer orden está el Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno, pediría que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 16460/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que una vez que haya sido expuesto pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

En siguiente orden, dado el orden cronológico estricto, está la Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, cómo no, muchas gracias.

Yo en el mismo sentido quisiera que pudiésemos conversar sobre el asunto, el recurso 00095/20 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional. Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada.

El tercer, en el orden cronológico, como ya lo he dicho estrictamente, ahora correspondería a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Presidente. Buenas tardes.

Solicito la separación del RRA 1380/20 y su acumulado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Ahora corresponde a la Comisionada Josefina Román dos asuntos, si es tan amable en mencionarnos.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos.

Y también solicito, por favor, me permitan distinguir a los proyectos de resolución de los recursos de revisión, el primero RRA 1537/20 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, así también el RRA 1692/20 en contra de la Secretaría de Salud y si fuera posible, Comisionado Presidente, yo quisiera hacerlo en un solo momento y de manera breve, por supuesto.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Se atenderá así para que el Secretario Técnico tome nota y así lo llevemos a cabo en el turno que a usted le corresponde y un servidor pide a los compañeros la misma consideración para el identificado con la clave RRA 211/20 que este fue interpuesto en contra de la Secretaría de Salud Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

De no haber algún comentario de los compañeros, Secretario, vamos pues a pedirle que haga la consulta de aprobación del resto de los asuntos que no fueron escogidos para su exposición individual de manera que podamos iniciar la exposición individualizada de los restantes, bueno, de los que por exclusión quedan todavía sin votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado seis proyectos para su discusión y votación en lo individual que son los siguientes:

Todos de las siglas RRA, del año 2019, es el 16460 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del año 2020 es el 95 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 211 en contra del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; el 1380

en contra de la Guardia Nacional; el 1537 de la Secretaría de Defensa Nacional y el 1692 de la Secretaría de Salud.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Con los votos particulares y disidentes respectivos, por favor.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también, con los votos particulares y disidentes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor, tomando en consideración los votos particulares y disidentes que se hicieron llegar a esta Secretaría.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor también, con las reservas hechas llegar previamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, a favor, con las reservas previamente remitidas a esta Secretaría Técnica.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los mismos términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, muchas gracias, Secretario.

Pues mire, a ver, oriénteme usted porque según mi, ya ve que a mí me corresponde pedir al final el asunto a plantear, pero tengo entendido que por estricta numeración me disipa usted la duda, ¿corresponde a un servidor iniciar? Sí porque no.

No, a ver, me da orden, por favor, Secretario, porque según yo tengo, Patricia Kurczyn tiene, así es, el 95 y yo tengo el 211, efectivamente, ya, es por orden de año, de antigüedad.

Entonces, al Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Un particular solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nombre de las instituciones de Banca Múltiple y la cantidad de reportes de operación inusual que envió cada una de ellas a la Unidad de Inteligencia Financiera desde el 2007 a la fecha en que se presentó la solicitud.

En respuesta, el sujeto obligado a través de la Unidad de Inteligencia Financiera precisó que no le es posible proporcionar la información de

la institución de Banca Múltiple que envió cada reporte de operación inusual porque no registra ni archiva este dato.

Proporcionó el número de reportes de operaciones inusuales presentadas por las instituciones de Banca Múltiple en los años 2007 a 2018 y enero al 26 de noviembre de 2019.

En su recurso de revisión el particular manifestó como agravio la entrega de información incompleta porque no recibió la información relativa al nombre de cada institución de Banca Múltiple ni justificó la razón.

En alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta y abundó proporcionando la lista de instituciones de banca múltiple sujetas a obligación de enviar reportes de operaciones inusuales, aclarando que no le es posible proporcionar lo solicitado por institución porque ello implicaría el desarrollo de un sistema de procesamiento de datos.

El análisis de este caso arrojó que el agravio resulta fundado, ya que el sujeto obligado sí podría contar con archivos en los que obra lo solicitado, de modo que debe otorgar una expresión documental que responda a la necesidad de información del particular.

La ponencia a mi cargo a lo largo de estos casi seis años ha optado por atender todos los recursos de revisión bajo el principio de máxima publicidad, porque la información pública es un insumo clave para identificar, aprobar y señalar posibles actos de corrupción.

Menciono dos ejemplos como resultados que se han presentado ante este Pleno. El RRA 10321/19, en contra de Nacional Financiera sobre los contratos de la compra de grupo Fertinal por parte de Pemex que, como recordarán, fue una adquisición que en su momento fue sumamente cuestionada; y, por otro lado, el RRA 2170/17, en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, sobre transferencias de recursos públicos a una Universidad en el estado de Hidalgo, sospechosa de seguir el modelo que se conoció como *la estafa maestra*.

Estos son casos sin duda de gran corrupción, en general son cometidos por redes de personas que aprovechan vacíos legales, el avance

tecnológico y la presencia de paraísos fiscales allende de nuestras fronteras. Son ejemplos de gran corrupción, el desvío de grandes cantidades de recursos públicos, como los ejemplos ya mencionados, así como el lavado de dinero proveniente del crimen organizado o bien del propio terrorismo.

Es por ello que el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera mencionó el pasado 4 de marzo que el combate a los grupos de delincuencia organizada va más allá de luchar contra el sicariato, el narcomenudeo o cárteles, que se deben añadir mecanismos que impliquen dismantelar las estructuras financieras de los grupos criminales por medio de congelar sus cuentas y liquidar a las sociedades mercantiles que utilizan.

Actualmente la Inteligencia Financiera es quizá la principal estrategia de los gobiernos para identificar posibles actos de corrupción.

De acuerdo con el GAFI, el Grupo de Acción Financiera, que se encuentra anidado en la OCDE, México tenía un gran pendiente con esta estrategia, pero parece atender estas áreas de oportunidad desde 2018, dado el papel más activo de la Unidad de Inteligencia Financiera encargada de establecer mecanismos para prevenir y detectar operaciones que pudiesen estar financiando al crimen organizado o al terrorismo en nuestro país.

En este caso, el particular se interesó por operaciones inusuales, estas son aquellas que no concuerdan con el patrón habitual de los cuentahabientes, como transacciones, cuyo valor sea incompatible con su ocupación profesional o transferencias en el extranjero.

En 2020 ocurre algo por decir lo menos preocupante. De acuerdo con cifras de la UIF, este enero se registró un aumento del 600 por ciento en operaciones inusuales; el mismo mes de 2019 se registraron 20 mil operaciones, mientras que este año son más de 142 mil, casi todos los reportes de este tipo, el 96 por ciento fueron reportados por instituciones de banca múltiple el año pasado.

Es difícil detectar este delito, porque se ha complejizado el crimen organizado, sus actividades y los procesos con los que se lava el dinero de sus ingresos ilícitos. Por eso en México las operaciones inusuales se

monitorean, investigan bajo un esquema interinstitucional que funciona de la siguiente manera:

La institución de Banca Múltiple hace los reportes de la operación inusual y se entregan a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que funge como intermediaria con la Unidad de Inteligencia Financiera del sujeto obligado hoy en cuestión.

La UIF puede instruir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a bloquear cuentas de personas físicas y morales.

En el Primer Informe de Labores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la presente Administración se reportó que el monto total congelado a servidores públicos investigados supera los 2 mil 351 millones de pesos.

Para dimensionar esta cantidad de dinero, la expreso de otra manera, en promedio cada servidor público que es investigado o sus terceros interesados debieron tener casi 400 millones de pesos en sus cuentas bancarias para acumular esta cantidad.

Ante esto vale la pena preguntarnos: ¿Cómo explicar que servidores públicos hayan acumulado fortunas de tal tamaño?

Este dato impresiona, más si se considera que el año anterior la Unidad de Inteligencia Financiera no congeló ninguna cuenta de algún funcionario público.

La información que publica la Unidad de Inteligencia Financiera a cuenta del desempeño de esta institución y, consecuentemente, de la red de actores que actúan junto con ella.

En el recurso de revisión que estamos presentando la información solicitada permitiría conocer si las operaciones inusuales se concentran en bancos grandes, pequeños, nacionales, o bien, extranjeros. Con esto sería posible identificar los más vulnerables para implementar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional más efectivos y fortalecer así la gobernanza del sector.

El crimen organizado no es el mismo que hace cinco, 10, o 15 años, este ha encontrado nuevas formas de operar y de utilizar los recursos financieros.

La gobernanza del sector requiere flujos de información constante para detectar estas operaciones atípicas, conocer quiénes le reportan y en qué cantidad y ayuda a que el sector y la ciudadanía tengan más insumos para prevenir y responder oportunamente ante el problema de operaciones inusuales que podrían ser financiadas de actividades ilícitas.

Existe otro tipo de información pública que también puede ser utilizada en el control de la corrupción. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción está pendiente poner en marcha la Plataforma Digital Nacional que contendrá información relacionada con declaraciones de servidores públicos.

Los servidores públicos involucrados en las contrataciones que han sido sancionados, la fiscalización y las denuncias.

Conviene no perder de vista su construcción en tiempo y forma para no retrasar los beneficios esperados de la información que en esta plataforma se contengan.

Por lo tanto, podemos decir que la información pública es la clave para que funcione la gobernanza contra la corrupción, la delincuencia organizada y el terrorismo, esta dinámica debe presentarse en todas las etapas de las fases de las políticas anticorrupción, como lo son: la prevención, la investigación y la impartición de justicia; en todas ellas, debe asegurarse el flujo oportuno de la información pública, que como se expone en este recurso, serviría a las autoridades para agilizar el trabajo coordinado y a la población para llamarlos a rendir cuentas.

Es por estos motivos y para seguir construyendo un México más justo y con menos inseguridad que esta ponencia propone al Pleno modificar la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y le instruye a realizar una búsqueda exhaustiva y con un criterio amplio de la información requerida por el particular en las unidades administrativas competentes para conocer de la misma entre la que no

podrá omitir a la propia Unidad de Inteligencia Financiera y así proporcione al solicitante el resultado de dicha búsqueda.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:
Comisionado Guerra Ford, pide la palabra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, primero, buenas tardes, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente, a la gente que nos hace favor de seguir.

En primera, a favor evidentemente del recurso que nos presenta hoy el Comisionado Joel Salas en términos de esta solicitud de las instituciones financieras o banca múltiple que han enviado información sobre operaciones no regulares o que salen de una tendencia previsible de lo que es el comportamiento de los clientes de la banca múltiple en el país y como él lo decía, el entregar esta información que no creo que haya problema, creo la Unidad de Inteligencia Financiera ha venido demostrando con hechos concretos y específicos pues digamos la labor que muchas veces nos preguntamos, esta Unidad de Inteligencia Financiera que existía desde hace mucho tiempo, pues nunca era escuchada en ese sentido.

Yo trabajé en la Secretaría de Hacienda y sabía que ahí existía y pues ahí estaba, sí se escuchaba mucho del SAT, por ejemplo, el SAT siempre ha sido muy famoso para bien y para mal, lo digo para los que en ese sentido, la Lolita famosa, etcétera, pero la Unidad desde ese entonces viene haciendo su papel.

Y creo que este recurso pues va a permitir a la Unidad de Inteligencia Financiera pues seguir demostrando este compromiso con la lucha anticorrupción, con la transparencia como un mecanismo importante y también, digamos, para evaluar, como se decía, qué instituciones son las que presentan si, ya se dijo, si son nacionales, extranjeras, pequeñas, grandes, también es importante conocer el número de sucursales que tienen estas, dónde se operan regionalmente más, etcétera, etcétera, hay muchas cosas que se podrían, digamos, dilucidar de esta información no solamente por la propia Unidad de Inteligencia

Financiera sino por los ciudadanos o particulares interesados en esta política pública.

Que creo que era lógica y elemental pues digamos que es la forma de combatir al crimen organizado porque la única motivación que creo que tiene el narcotráfico, el crimen, el secuestro, todo lo que quieran, pues es la utilidad económica, es el dinero, digamos, esto es lo que está detrás, no niego que habrá dos, tres personas que no estén muy bien de sus cabales mentales y que su fin sea, a lo mejor, exterminar personas, pero principalmente esto tiene que ver con el obtener, digamos, un margen de utilidad no legal, evidentemente, pero es, digamos, este tipo de cosas.

Pues evidentemente que la forma más lógica y más en esto, pues es a través de bloquear e impedir estos circuitos financieros, aparte obviamente el combate frontal, militar, policiaco que pueda haber finalmente, como se ha sabido, pues estos los atrapan y surgen otros, ¿por qué? Porque el flujo, la sangre, en ese sentido, digamos, los mantiene vivo, pues es la parte financiera.

Aplaudo, digamos, este tipo de cosas son de cuestiones que se estén dando y que vengan a complementar en estas cinco acciones que marcaba el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y que el INAI, pues con esta resolución se sume a esta transparencia, esta política pública de inteligencia financiera para combatir y erradicar las prácticas no solo de corrupción, sino también de actividades ilícitas, de las más chicas a las más importantes.

Pero también quería destacar esta mención que hace el Comisionado Joel Salas sobre otro mecanismo a través del Sistema Nacional Anticorrupción como es la Plataforma Nacional Digital que somos parte de ese sistema, pues ya lleva tiempo y no hemos visto ningún resultado, con la Plataforma Nacional de Transparencia fuimos muy contundentes cuando a los tres meses, tres meses no nos funcionó y ahora, digamos, como que habrá en su momento, su tiempo, etcétera, me sumo a que obviamente estos trabajos se puedan acelerar.

Quiero decir que, por ejemplo, ahorita tenemos una reunión con la Secretaría de la Función Pública porque nos han pedido los compañeros de la Función Pública y de la Secretaría del Sistema

Nacional Anticorrupción, que es la encargada de construir esta plataforma, pues de que les podamos compartir la información que está en la Plataforma Nacional de Transparencia para el llenado, porque no es solamente el llenado federal, sino es el llenado nacional, digamos, de estas obligaciones que debe publicar esta plataforma, como ya lo dijo el Comisionado Joel Salas, los funcionarios sancionados que están en la plataforma y no solo de la Federación, los de todo el país, las contrataciones, y ya lo digo de una vez para que luego no se me asusten, están proponiendo hacer algunas modificaciones a los formatos no su primera información, sino incluir dos, tres columnas porque nosotros ya tenemos el mecanismo para que suban.

Y también están en la posibilidad que las declaraciones patrimoniales, no las federales, porque esas sí tienen, digamos, se puedan subir en los estados y en los municipios por, dado que también es una obligación de transparencia y esa obligación se tendrá que cumplir en términos de la normatividad existente.

Entonces, el Instituto estará, digamos, dotando de toda esta información también a través del directorio, pues de aquellos funcionarios públicos que están por su función más expuestos a posibles asuntos de corrupción.

Entonces hay este intercambio, donde el INAI, como miembro del Sistema Nacional Anticorrupción, está disponiendo de un instrumento que hoy, después de tres años y medio, están ahí los resultados que servirán para alimentar esta Plataforma Nacional Digital y, vuelvo a decir, no a nivel federal, porque muchos la han pensado solo como a nivel federal, sino a nivel nacional, como lo marca la ley.

La reunión es ahorita con la gente de la Función Pública, en ese sentido está tanto la gente del Tecnologías, porque también la Función Pública está viendo la posibilidad de, como lo hacen otras instituciones, a través de un *web master*, poder subir toda la información no solo que le corresponde a ella, sino que le corresponde a todas las dependencias federales en términos de lo que son las obligaciones de los Órganos Internos de Control.

Entonces, estamos en este camino para que la Plataforma Nacional Digital pueda ser un hecho, después ya, creo, de tres años en ese

sentido, y que nuestra plataforma, que al principio fue cuestionada por algunos problemas de falla, este pueda servir con mucha de la información que ahí se publica.

Sería todo, señor Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Disculpen el traspie y el error de confusión.

Corresponde al ponente saber si expone alguna cuestión adicional.

Comisionado Joel Salas Suárez: Agradezco los comentarios del Comisionado Guerra.

El tema de la Plataforma Nacional Digital es un tema que en sí mismo es sumamente complejo. Lo que yo sí creo, y parte de la información que se requiere en este recurso de revisión, que no debería de estar en la Plataforma Nacional Digital, pero que creo que puede ser de mucha utilidad, es darle instrumentos también a la ciudadanía, tiene relevancia por dos frentes:

Por un lado, porque le puede servir a las propias instituciones, a las distintas fiscalías, si hay algunos casos que ya están en el momento de judicialización y se encuentran en el Poder Judicial también serían instrumentos necesarios a tomar en consideración para ver si se reiteran patrones en función de los bancos que reportan este tipo de información.

Pero la Plataforma Nacional Digital, como tratamos de sugerirlo en el posicionamiento, sí va a tener las evoluciones patrimoniales. Es decir, no las evoluciones, porque la evolución es el trabajo que hace ya el Órgano Interno, sino van a poder ver si el patrimonio es coherente y consistente con las operaciones posibles y legales que se registran en determinadas cuentas.

Y yo creo que esa es una de las grandes deudas que tenemos en el país. Para poner los mil y tantos millones de pesos de cuentas que se tienen congeladas, pues hacíamos la cuenta, alrededor de 400 millones

de pesos por cuenta. Qué funcionario público del país, que ustedes gusten y manden, va a acumular a lo largo de su trayectoria profesional en el servicio público un patrimonio de esa magnitud.

Entonces, fue una de las grandes promesas del Sistema Nacional Anticorrupción el poder tener un instrumento de esta naturaleza que permitiese, bajo la lógica de la prevención de la investigación y de la sanción poder tener información disponible no solo para las instituciones públicas, sino también para los ciudadanos, para que de esta manera se activaran en el proceso de denuncia y en el proceso de vigilancia de que, efectivamente, cada una de las sillas que están ahí representadas de las instituciones públicas, seis, la población pueda evaluar y pueda medir si en determinado momento estamos cumpliendo a cabalidad nuestras funciones.

Y sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, yo lo comentaba ayer en una opinión, yo creo que los grandes retos que tenemos hacia adelante, es cómo explotamos toda la información.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Es lo que ya estamos haciendo.

Comisionado Joel Salas Suárez: Que ya está ahí cargada. Es decir, cómo en determinado momento si hablamos de contratos podemos ver, y ahora que han estado algunas empresas, sobre todo farmacéuticas en la luz pública a debate, sobre quién y cuánto se les está dando y si fue sancionada, si sigue teniendo contrataciones por parte de otros gobiernos, poderlo procesar como es este tipo de desafíos y de retos tecnológicos, es de aproximaciones sucesivas.

Ya hay un primer esfuerzo que se hizo ahí a través de la plataforma de comisiones abiertas, en donde ya se jaló toda la información que está albergada en la Plataforma Nacional de Transparencia y hoy a través de comisiones abiertas se puede visualizar las comisiones de cualquier funcionario público de las distintas instituciones del Estado mexicano que ejerce recursos públicos en materia de viáticos y pasajes, y aprovechar el comercial para si decide el público que nos hace favor de seguirnos, utilizar esta herramienta, que yo lo vería ya más como una visualización de la información que está en la plataforma y se dan cuenta que no corresponde con la información que debería de estar

cargada, hacer uso del otro derecho que le habilita la ley, que es el derecho a la denuncia ante los incumplimientos de las obligaciones de transparencia.

Entonces, bueno, ahí se va construyendo, se va haciendo camino al andar y ojalá que pronto, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia podamos contar también con la Plataforma Nacional Digital.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: El Comisionado Guerra Ford

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Sí leí con mucho interés su artículo y me sentí citado, sin estar citado, porque platicaba con usted la semana pasada el asunto del 5 de mayo, que estamos por presentar los nuevos desarrollos del SIPOT, los cuales le platicaba, y es que usted ya va al futuro, en el futuro está el 5 de mayo, y que son los buscadores temáticos con un nombre, con el apellido te sale tal; digamos, cualquiera de las empresas; estos que usted menciona son los que están; estamos haciendo hasta un comparativo de cuántos registros hay en las otras plataformas y cuántas visitas hay y creo que los datos son abismales de cómo la plataforma, porque tiene cargados casi 8 mil sujetos obligados, cuando en esas plataformas hay cinco, seis sujetos obligados cargados.

Pero ese futuro, pues es lo que estamos haciendo, es lo que yo le platicaba, ese futuro que usted hace en tal, tal, le puedo decir que el 5 de mayo lo estaremos presentando. Y hacemos hasta ahora el buscador porque aquella gente que conoce una base de datos de esas dimensiones de 3 mil millones de registros necesita, primero, conocer la base de datos, su conformación, para a partir de ahí hacer los buscadores.

Creo que son dos rutas distintas, pero esta ruta permite no que uno, dos o tres cosas con dos o tres sujetos obligados a este público sino lo que permite es que ya con él las 170 obligaciones en los ocho mil sujetos obligados, a lo mejor se tarda un poco más, pero es mucho más efectiva a la salida.

Ese es mi punto de vista.

Comisionado Joel Salas Suárez: Aprovechando que no está el Comisionado Presidente, tenía tiempo que no debatía con el Comisionado Guerra, pero a ver, creo que, qué bueno que hace ese comentario.

Lo que yo trataba de plantear y que de verdad lo creo en función de la posibilidad y el honor de coincidir con ustedes a lo largo de estos seis años en este Pleno es que cuando uno analiza las premisas iniciales que dieron vida a la reforma constitucional y luego a la Ley General, se partió como de una premisa muy básica y era que a mayor información pública, publicada de manera activa, como obligaciones de transparencia, potencialmente iba a generarse la tendencia a que hubiese menores solicitudes de información porque la gente iba a poder asistir a un lugar y en vez de hacer una solicitud poder consultar la información que es de su interés.

Desde mi perspectiva, muy probablemente usted tenga otros datos, esto no ha sido así, esto no ha sido así sino que más bien han aumentado de manera considerable las solicitudes de información...

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: (Fuera de micrófono, inaudible)

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, sí, a ver, yo estoy diciendo las premisas generales, han aumentado de manera considerable las solicitudes de información y han aumentado de manera considerable los recursos de revisión, no quiero decir única y exclusivamente sobre las obligaciones de transparencia, yo digo en general, esa es como la hipótesis central, de ahí que cuando nosotros llegamos y nos dimos cuenta de que no teníamos como líneas base para ver y determinar políticas ya en materia de acceso a la información y ya teníamos la ley y ya teníamos el desafío de construir en la Plataforma Nacional de Transparencia con este esfuerzo que también entiendo que en mayo se presentará la encuesta, pues nos dimos cuenta *a posteriori* de que la demanda de información social no correspondía y creo que sigue siendo la misma tónica y no corresponde con la oferta de información que estamos haciendo las instituciones del Estado mexicano.

Entonces, en ese sentido, la idea que trataba de formular en esta opinión es que dado que al menos en el ámbito del Ejecutivo Federal,

que como usted bien lo decía, son 48 genéricas y en total se hacen 170, que las otras restantes son del Ejecutivo Federal, valdría la pena pensar tras ya años de implementación si ese modelo es el más frecuente o si bien es necesario liberar capacidades al interior de las instituciones públicas para liberar energía y por lo tanto, por ejemplo, en función de los cambios en la política social, en función de los cambios en la política de salud, en función de los cambios en la política del desarrollo de la infraestructura a lo largo y ancho del país que las instituciones se centraran en general políticas de transparencia proactiva con la finalidad de que las personas, si en determinado momento potencialmente son beneficiarias de un programa social, son beneficiarias de una posible adquisición ante las nuevas lógicas que hay en el gobierno, esta información pudiese estar a su disposición.

Entonces, por allá va más la reflexión, más que utilizar en sí misma la información que está concentrada en la plataforma y que ahí, sin duda, desde que esta el SIPOT, una de las obligaciones o las obligaciones de transparencia que más se consultan tiene que ver con los directorios de los funcionarios públicos, tiene que ver con las contrataciones públicas.

O sea, esa información sabemos que de manera reiterada por distintos actores se consulta. Creo que lo que nos dicen los distintos instrumentos que tenemos es que hoy la sociedad está preocupada por temas que no están contenidos en las obligaciones de transparencia y hacia allá intentaba abrir la reflexión y yo estaré muy atento y me dará mucho gusto poder consultar esta información de manera mucho más amigable en el momento en que se lancen estos otros filtros de búsquedas que se están haciendo y que el equipo que usted tiene la fortuna de coordinar, pues han revisado en los últimos años y sí creo que hacer algo así toma tiempo.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Voy ahí a contestar. Simplemente, Comisionado, le hago una atenta invitación, dado que no hemos coincidido en algún seminario, porque esto es más de un seminario, de un foro que de un Pleno, que podamos en algún momento hasta que se vaya hacer una evaluación de lo que ha sido estas dos rutas en ese sentido, los resultados, estoy de acuerdo, hay cosas que deben de venir, pero bueno, hay que hacer una evaluación de lo que ha sucedido y por eso la ley intervino, contempló las dos, las de

obligaciones de transparencia forzosas, pero también la de transparencia proactiva, digamos, las dos las contempló.

El problema de la transparencia proactiva aquí es la verdad es que quedó muy genérico y yo como digo, si a veces pueden apenas cumplir las que son por ley, pues entonces ahí cómo hacer ese equilibrio.

Pero ojalá pudiéramos, antes que se vaya a hacer un forito sobre este asunto, aunque solo sea local, nada más usted y yo, creo, digamos, para retroalimentarnos mutuamente de estas experiencias.

Gracias, perdón.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: La Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, por supuesto que yo también estoy a favor en el proyecto de resolución que hoy nos presenta el Comisionado Salas y bueno, también por mi historia laboral no puedo dejar de participar en esta interesante, en este interesante análisis.

A mí me gustaría destacar que, efectivamente, la parte de la Plataforma Nacional Digital a que hace referencia la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción tiene varios subsistemas.

Entre esos subsistemas también yo quisiera destacar el que se refiere a las denuncias, a los sancionados, a las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés, porque efectivamente tiene mucha relación con la obligación de transparencia común que se contempla en la Ley General de Transparencia.

Me parece también que hoy, hace rato hemos hablado de muy diversas estadísticas de lo que más nos preocupa a los mexicanos, y entre lo que más nos preocupa por supuesto que es el problema de la inseguridad y el problema de la corrupción, y el INAI, como cabeza del Sistema Nacional de Transparencia, por supuesto que ha hecho el trabajo que le corresponde en la parte preventiva, si nos vamos a los tres pilares de

la rendición de cuentas, en cuanto a la obligación de transparencia y el derecho humano de acceso a la información.

Me parece que no es casual que para resolver esos problemas hayamos creado en México sistemas.

Y quiero insistir en la parte de sistemas, porque generalmente cuando afirmo que hoy en México debemos pensar en un sistema de sistemas, la pregunta es, ¿cómo concreto esa parte de entrelazar los sistemas?

Y a mí me parece que los sistemas son precisamente para coordinar y para colaborar, y la herramienta tecnológica que nos permite enlazar diferentes sistemas y generar inteligencia institucional, aprovechando todo lo que ya tenemos, son precisamente las plataformas tecnológicas.

Y, miren, hay una gran diferencia entre el Sistema Nacional de Transparencia con los demás sistemas que hemos creado, que es el Nacional de Archivos, el Nacional de Mejora Regulatoria y, por supuesto, el Sistema Nacional Anticorrupción, que tiene la Plataforma Nacional Digital.

Nacional de Transparencia no se replica en los estados. Entonces, la Plataforma Nacional de Transparencia tiene la gran virtud de contener la información de todos los municipios, 2 mil 400 y tantos, de todas las entidades federativas de Ciudad de México y todo el ámbito federal.

Entonces, precisamente por eso me parece que teniendo la herramienta tecnológica, que es la Plataforma Nacional de Transparencia con mucha más historia, que ya tenemos un buen de información contenida ahí, hemos avanzado en este tema.

Yo quisiera destacar también que en el tema de Archivos, por ejemplo, con el AGN, que es cabeza del Sistema Nacional de Archivos, hay un convenio que nos permite tener una mesa técnica para poder trabajar sí temas técnicos, legales, pero también temas tecnológicos.

También tenemos un convenio firmado con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, que es cabeza del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, y que también va a tener una Plataforma Digital, y que en materia de trámites y servicios también son obligaciones de

transparencia común que contempla la propia Ley General de Transparencia y que están contenidos en la PND.

Entonces, me parece, en resumen, que todas estas plataformas, que son herramientas tecnológicas, nos van a permitir de manera eficaz enlazar los diferentes sistemas para hablar realmente de una coordinación, de una colaboración y generando inteligencia institucional.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Román.

El Comisionado ponente.

Comisionado Joel Salas Suárez: Un último comentario, porque creo que la Comisionada Román abona dos elementos que son fundamentales a la discusión, ya fuera del recurso, sino más bien la importancia y la utilidad de la información pública para tratar de contener un fenómeno tan pernicioso que ha venido minando a lo largo del tiempo la democracia en nuestro país, como lo es la corrupción y la posible vinculación entre corrupción y crimen organizado.

Y la primer variable, en la cual coincido completamente, es un problema de interoperabilidad, es decir, cómo hacemos para que incluso la información que está contenida en la propia Ley de Contabilidad Gubernamental para efectos exclusivos de rendición de cuentas se pueda procesar y se pueda complementar, tanto para las instituciones públicas como para la ciudadanía en su conjunto, para tratar de señalar posibles operaciones, posibles vínculos causales, posibles conflictos de interés y que, por lo tanto, a partir de ello se active la instituciones responsables de hacer las indagatorias y en su momento poder sancionar.

Y la otra variable, que me parece fundamental, pero que por desgracia creo que los gobiernos, los gobiernos en general, quizás habrá algunas excepciones, estamos muy lejos todavía de ello, es ante la revolución digital cómo podemos, en vez de hacer investigaciones de manera manual, a través de algoritmos o de inteligencia artificial.

El único tema es que creo que hoy la población y las instituciones o incluso algunas empresas se encuentran en una gran desventaja, porque hoy, para regresar al recurso de revisión, las instituciones sí tienen acceso a esta información y pueden hacer, como finalmente se está haciendo en México, por los reportes que vemos que se está activando de manera muy activa, la Unidad de Inteligencia Financiera en el caso mexicano, pero hoy la población prácticamente no conoce nada de esa información.

De ahí la importancia de que las distintas plataformas, la distinta información que generan las instituciones del Estado mexicano se piensen desde el origen con esta posibilidad de interoperabilidad a partir de las funciones y de los objetivos para los cuales puede ser útil esa información, tanto para las instituciones públicas como para la población de que se active a hacer un monitoreo del ejercicio de los recursos públicos.

Sin duda es una discusión fascinante y es ahí en donde se revela la utilidad de poder tener acceso pleno a la información.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

De no haber más intervenciones, vamos a solicitar al Secretario Técnico recabe la votación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 16460/19, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Como ya lo había dicho, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 16460/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con la exposición de los recursos, correspondiendo ahora el turno a la Comisionada Patricia Kurczyn para exponer: uno, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional cuya clave es 95/20.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Así es, muchísimas gracias.

Se trata de un recurso en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional el cual consideré conveniente separar para plantearlo ante ustedes en virtud de que tiene o de que se refiere a uno de los postulados básicos de nuestra Constitución, que es exactamente la promoción de los derechos humanos que a la vez es la parte más sensible en la cultura de la legalidad y en el bienestar de la población.

En esta ocasión un particular solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional respecto del periodo comprendido dentro del 1º de enero de 2006 al 31 de octubre de 2019, información para saber cuántas actividades de capacitación dirigidas al personal de dicha Secretaría se había llevado a cabo en temas de derechos humanos, género, derechos de las mujeres, derechos de las personas con discapacidad, derechos de los pueblos indígenas, derechos de los pertenecientes o las pertenecientes al colectivo LGTBI más personas migrantes sobre no discriminación, tortura, detenciones arbitrarias y uso de la fuerza.

Cabe señalar que el particular solicitó que la información fuera desglosada por año, tema, tipo de capacitación, lugar de impartición, cantidad de asistentes, criterios de evaluación, resultados de seguimiento, así como los temarios de cada uno de los cursos, la currícula de los impartidores y, en su caso, los convenios de colaboración relacionados.

En su respuesta la dependencia únicamente le proporcionó información respecto de 90 capacitaciones que se impartieron desde el 1º de enero de 2013 al 31 de octubre de 2019 y se indicó el nombre de las mismas, su duración, el año en que se llevaron a cabo.

También informó que no realizó contratación alguna porque las videoconferencias fueron materializadas por un ponente de la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos, derivado de un convenio de colaboración.

Mediante el curso de revisión el particular se inconformó con la respuesta por considerarla incompleta ya que se proporcionó solamente información a partir de 2013, faltando la relativa a los demás años, explicó además, que no se entregó la información con el desglose requerido ni se proporcionó el convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que hizo referencia.

En vía de alegatos la SEDENA declaró formalmente la inexistencia de los contenidos que no fueron respondidos en la respuesta inicial.

Del análisis realizado por la ponencia a mi cargo se determinó que si bien la dependencia turnó la solicitud a las unidades administrativas que podrían contar con lo requerido, lo cierto es que estas emplearon un criterio de búsqueda erróneo al interpretar de manera restrictiva la solicitud citada.

Es pertinente subrayar que las áreas con atribuciones solo indicaron que no contaban con documentos que contuvieran lo requerido por el particular sin señalar razones, motivos, circunstancias que sustenten la carencia de información sobre las capacitaciones a las que se refirió el particular en su solicitud de información.

Ante estas circunstancias no podemos obviar que el artículo 1º de nuestra Constitución establece la obligación a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias de promover los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Justamente uno de los puntos clave para la promoción de los derechos humanos radica en la capacitación y en la educación en la materia.

Al respecto quiero recordar las palabras de Kofi Annan, exsecretario General de las Naciones Unidas en su mensaje para el Día Internacional de los Derechos Humanos de 2004, que si bien data desde esa fecha, sigue siendo válida y dice así: “la educación en derechos humanos es mucho más que una lección en las escuelas o el tema para un día, es

el proceso para equipar a las personas con las herramientas necesarias para vivir sus vidas con seguridad y dignidad”.

Dichas palabras son un claro reflejo de que la educación en derechos humanos puede impartirse en muchas formas y que siempre constituye, aún de manera fundamental, uno de los ejes para construir sociedades plurales e incluyentes.

Tampoco podemos dejar de hacer notar que la obligación contenida en el artículo 1º constitucional ha sido reiterada en instancias internacionales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la sentencia de fondo dictada en 2009 en el caso Radilla Pacheco contra México fue claro en que la implementación de programas o cursos permanentes relativos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, jurisdicción militar, garantías judiciales y protección judicial dirigidas a los miembros de todas las fuerzas armadas, era una obligación internacional del Estado mexicano y una garantía de no repetición de las violaciones analizadas.

Cabe señalar que dicha obligación no fue objeto de una mención aislada por la Corte, sino que ha sido repetida en el caso Fernández Ortega y otros, en el caso Cabrera García y Montiel Flores, en el caso Rosendo Cantú y otra, en el caso García Cruz y Sánchez Silvestre, así como en el caso Trueba Arciniega y otros, todos ellos en contra del estado mexicano.

En cada uno de ellos es evidente la importancia de la educación en materia de derechos humanos, enfatizando ciertos temas, tales como los estándares sobre el empleo y uso excesivo de la fuerza en la prevención de la tortura, en perspectiva de género y en los derechos de los pueblos indígenas.

Otro punto que no podemos y no debemos perder de vista, y que pocas veces es mencionado, es que la educación en derechos humanos también es un medio para garantizar que esos derechos humanos del personal de las Fuerzas Armadas sean respetados.

Incluso la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una tesis en donde señaló que el retiro por inutilidad, basado en el cero positividad a los anticuerpos contra el VIH era violatorio del artículo 1º Constitucional.

Habrán de recordar aquella batalla que se dio cuando era retirado el personal de Fuerzas Armadas por haber sido considerados infectados con VIH.

Es decir, la educación en materia de derechos humanos es beneficiosa para todas las partes involucradas, es una utilidad fundamental para todos y para todas.

Casos como el que ahora planteo a mis colegas en este Pleno denotan la urgente capacitación que requiere el personal de la SEDENA, yo diría que todos, pero en este caso la SEDENA, con la finalidad de dotar a todas las personas con las herramientas necesarias para vivir sus vidas con seguridad y dignidad para garantizar que en dicho proceso participe la sociedad mexicana de manera abierta, plural y transparente.

Por ello, a mis colegas les propongo modificar la respuesta emitida por SEDENA e instruirle para que se realice la búsqueda exhaustiva y razonable de las expresiones documentales que den cuenta de la información faltante.

Eso es todo, Comisionado Acuña.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Kurczyn.

Vamos a pedir al Secretario que recabe la votación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 00095/20, que modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 00095/20, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Compañeras, compañeros, les agradezco que me permitan exponer brevemente a mi estilo, porque no tengo otro y no lo voy a cambiar hasta el último día que esté aquí como Comisionado.

Un particular, que no nos debe importar jamás quién sea, solicitó al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva la información documental que consigne y/o evidencie el número de preservativos femeninos que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva planea o planeaba, así dice, planea, distribuir o entregar a la población en el año 2020. Esa institución, la que ya dijimos, declaró la inexistencia de la información pedida o exigida, reclamada, alegando que no ha fungido como área convocante ni contratante en procedimiento alguno para la adquisición de preservativos femeninos para el ejercicio fiscal 2020.

Naturalmente, el o la solicitante vino al INAI a reclamar una respuesta en este sentido, la respuesta de negación por la vía de inexistencia que por desgracia, como lo hemos dicho, están aumentando en general.

Y ya que ocurre lo siguiente, en cualquier caso todos los Comisionados hacemos lo mismo, llamamos al sujeto obligado de que se trate y le decimos: “¿Qué pasó, por qué respondiste en esos términos?, ¿Por qué negaste información?, ¿Por qué la reservaste en esos términos, etcétera?”.

Y en este caso, como suele ocurrirnos muchas veces, el sujeto obligado dijo: “Por lo que dije, no tengo tal información”, porque dijo: “Corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso, explicar, a través de la Oficialía Mayor de esa dependencia, de esa Secretaría de Estado, porque es la que lleva a cabo las compras de todos los insumos, de todos los mercados de bienes y servicios de la Administración Pública Federal”.

No olvidemos que la solicitud era no cuántos ha comprado, sino cuántos a de distribuir o entregar.

Había habido antes, recuerdo en el 2018, un recurso que correspondió a la ponencia del Comisionado Salas, precisamente, pero en esa ocasión respecto de la adquisición de estos preservativos femeninos.

Bueno, para contextualizar, la salud sexual y reproductiva es un derecho humano que se define como un estado general de bienestar físico y mental en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos, que entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, así como la libertad para decidir sobre la procreación, el momento más adecuado para esta y el número de veces que habrá de ocurrir.

Esto viene de la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo de El Cairo de 1994, ahora que con motivo de hace unos días, lo digo aprovechando que tuvimos el evento, Patricia, que tú organizaste, de la mujer mexicana y 25 años de Beijing, pues precisamente esta Conferencia de El Cairo fue anterior, justo un año, de aquella que han sembrado un gran camino en este tema y que hace unos días, nada más el domingo y el lunes, tuvimos en esta institución una jornada de reflexión, de silencio y de participación en estos procesos de exigencia de la paridad y de la no violencia contra las mujeres.

Bueno, regreso al punto de la exposición y la ponencia a mi cargo realizó una búsqueda de información advirtiéndome que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se contempla entre los programas presupuestarios el denominado "P020PBPC020, salud materna, sexual y reproductiva", el cual estable como unidad responsable para su administración y ejecución, entre otros al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con un presupuesto de 2 millones y medio de pesos.

Asimismo, entre los objetivos de este programa se contempla la distribución, el abastecimiento de insumos y equipos para los servicios estatales de salud, así como la atención en materia, para la atención en materia sexual y reproductiva y, por consecuencia, sí se incluyen el Programa de Abastecimiento de Preservativos Femeninos y con estos indicios advertimos que la búsqueda efectuada, evidentemente, no fue correcta porque la búsqueda, ya lo he dicho yo, es o no es, no cabe exhaustiva, es búsqueda, la búsqueda parcial o esa que llamamos

abuelo de pájaro para poner el ejemplo metafórico, de por encimita, como decimos en la coloquial manera de decir, pues ahí buscaste por encimita, nada más por ahí, donde los ojos a simple vista llegaron, no alcanzaste a verdaderamente escrutar correctamente.

Entonces, es evidente que la búsqueda no fue satisfactoria, además se efectuó con un criterio de interpretación erróneo, pues estuvo orientado a localizar información sobre adquisiciones cuando lo requerido por el particular fue el número de preservativos femeninos que se planeaban o planean distribuir o entregar a la población en todo este año 2020.

Por tanto, no resulta viable avalar la inexistencia de la información requerida pues existen recursos etiquetados para la adquisición de tales insumos además que de la búsqueda incorrecta pues no queda firme la explicación que da la, la excusa que da la institución y resulta fundado el agravio de quien se molestó con toda razón por una respuesta, que ya dijimos, no es la adecuada.

Cabe destacar que este tipo de solicitudes no han sido ajenas del conocimiento de este Instituto, incluso, en noviembre de 2018 el Pleno, a propuesta del Comisionado Salas, instruyó a la Secretaría de Salud informar sobre cotizaciones para la adquisición de métodos anticonceptivos durante 2018. Ahí el concepto era más amplio, anticonceptivos durante ese año.

Por ello, es que el sentido que les propongo es revocar la respuesta otorgada por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Productiva e instruirle, a efecto, que con un criterio amplio realice la búsqueda que no hizo de la información documental que consigne y/o evidencia el número de preservativos femeninos que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva planea distribuir o entregar a la población este año 2020 y que sean todas las áreas que resulten competentes para que no pueda y que no pueda omitir la Dirección de Planificación Familiar, el departamento de Recursos Humanos, Financiera y Materiales ni la propia Coordinación Administrativa de esa dependencia y que se entregue sin cortapisas al solicitante.

Gracias, compañeras y compañeros, si me acompañan en esta propuesta, pediremos al Secretario Técnico del Pleno que haga la correspondiente, recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 0211/2020 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Salud Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por lo que le solicito al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, es mi propuesta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0211/20 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Salud, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos previstos y una vez que me ha correspondido, ahora le corresponde a mi compañera, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra exponer, sí, sí es, exponer el identificado con la clave RRA 1380/20, interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Guardia Nacional.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Presidente, Comisionados, Comisionada Román.

En esta sesión de Pleno expondré un caso que involucra a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, efectivamente, la Guardia Nacional que trata sobre los montos de los recursos ejercidos por esta durante el año pasado.

Sin duda la inseguridad y la delincuencia son los principales temas que inquietan a la sociedad mexicana, así lo indica la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, según la cual alrededor de siete de cada 10 mexicanos de 18 años o más, es decir, más de 35 millones de personas señalaron a este fenómeno como la problemática más preocupante en nuestro país. Esta tendencia, desde luego, sigue a la alza.

En los últimos años el crecimiento exponencial de las cifras de violencia en sus diferentes modalidades colocan a México en niveles históricos de criminalidad y entre los países más inseguros del mundo en varios aspectos.

La crisis de inseguridad somete a la población a la intranquilidad, degrada el tejido social, cobra decenas de miles de vidas al año y genera costos considerables para la economía y la sociedad en su conjunto.

En virtud de los datos y el contexto que les he compartido inicialmente, resulta relevante el asunto que expongo en el cual una persona solicitó a la Guardia Nacional conocer los montos de recursos que ejercieron durante 2019 desglosado por rubros y por entidad federativa en donde se ejerció dicho presupuesto.

Después de una prórroga el sujeto obligado a través de la Dirección General de Recursos Financieros señaló que si bien realizó la búsqueda exhaustiva de lo solicitado, no localizó la información, además refirió que la inexistencia se debía a que la Ley de la Guardia Nacional había sido publicada el 27 de mayo de 2019, motivo por el cual para el ejercicio 2019 a la Guardia Nacional no se la asignaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

También dijo que la transferencia de los derechos humanos, financieros y materiales de la Policía Federal a la Guardia Nacional había sido gradual, pues se inició con la publicación de la Ley de la Guardia Nacional y a la fecha no había concluido.

Ante esta respuesta la persona solicitante recurrió al INAI para manifestar su inconformidad por la inexistencia que le fue notificada, argumentando que la Guardia Nacional le negaba la información requerida.

En vía de alegatos la Guardia Nacional reiteró la inexistencia aludida en su primera respuesta, manifestando que en el 2019 no se asignó en el Presupuesto de Egresos de la Federación presupuesto alguno para el sujeto obligado, pero sí se realizaron transferencias de recursos por parte de la Policía Federal a la Guardia Nacional.

De igual manera señaló que no contaba con la información desagregada por entidad federativa.

Ahora bien, con motivo de la búsqueda de información pública la ponencia que coordino localizó el boletín número 259/19 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como el comunicado de prensa de fecha 27 de abril de 2019, emitido por la Presidencia de la República a través de los cuales se anunció de manera oficial la instalación de una Coordinación de esa Guardia, así como que el sujeto obligado ya contaba con instalaciones completas para el despliegue de los elementos de la Guardia Nacional en diversas regiones del país respectivamente.

En ese sentido, se constató que si bien la Ley de la Guardia Nacional se publicó el 27 de mayo de 2019 y su respectivo Reglamento se publicó el 20 de junio siguiente, ya existían comunicados oficiales anteriores que permiten concluir que la Guardia Nacional realizó distintas erogaciones para su operación.

Por lo anterior, no se tiene certeza de la amplitud del criterio utilizado por el sujeto obligado para la búsqueda y localización de la información, pues si bien es cierto que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 no se etiquetaron recursos públicos formalmente para la Guardia Nacional, ello no implica que no contara con recursos económicos para sufragar sus gastos en ese año.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que lo solicitado fueron los recursos ejercidos no así cuánto fue el presupuesto designado por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 a la Guardia Nacional.

Por todo lo anterior pongo a su consideración revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado a efecto de que realice una nueva búsqueda en todas sus unidades administrativas competentes sin omitir la Dirección General de Recursos Financieros de los montos erogados por ese sujeto obligado en el año 2019, donde señale el rubro en el cual se ejercieron los recursos.

Indiscutiblemente como sociedad desde hace varios años estamos enfrentando un contexto de inseguridad y violencia en gran parte del territorio nacional. No es casualidad que según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana alrededor del 72.9 por ciento de la población de 18 años y más considere que vivir en su ciudad resulta muy inseguro.

Bajo esta perspectiva la actual Administración Federal decidió emprender un nuevo paradigma de seguridad dirigido a orientar sus acciones en tres ejes principales: primero, la prevención de la violencia y el delito; segundo, el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Y tercero, el mejoramiento de la coordinación territorial en las instancias en los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad

Una acción relevante para la estrategia del Ejecutivo Federal tuvo lugar hace casi un año cuando el 26 de marzo de 2019, en este mes, se promulgó el decreto que estableció a la Guardia Nacional como la institución encargada de la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país, con un costo aproximado de infraestructura de 20 mil millones de pesos y un presupuesto autorizado de 2 mil 500 millones para sueldos y salarios, según información oficial.

La Guardia Nacional entró en funciones el 30 de junio de 2019, dando cumplimiento al mandato presidencial de brindar paz y seguridad al pueblo de México.

De esta manera, a partir del 2 de julio se inició la construcción de alojamiento para 81 compañías de la Guardia Nacional en los estados de Guanajuato, Jalisco y Michoacán; al 13 de agosto de ese año se contaba con un despliegue de 58 mil 602 elementos en 150 coordinaciones regionales y 15 mil 606 jóvenes se encontraba en proceso de incorporación.

Por lo anterior, publicar información requerida por la persona solicitante constituye un insumo fundamental para evaluar en qué medida la erogación de recursos para el funcionamiento de la Guardia Nacional realmente está contribuyendo al mejoramiento de la seguridad pública.

En ese punto es conveniente señalar que la propia Estrategia Nacional de Seguridad Pública establece un marco de transparencia y publicidad para las acciones destinadas a enfrentar la violencia e inseguridad, toda vez que es la propia sociedad quien resulta afectada o beneficiada de manera directa por las decisiones adoptadas en esta materia.

De ahí que sea necesario garantizar el acceso a la información para los ejercicios de análisis y de valoración ciudadana, como los recursos erogados en este caso por el cuerpo de seguridad que se ubica en un lugar prominente en la Estrategia de Seguridad Pública de nuestro país.

Para concluir, quiero recalcar que un legítimo reclamo de todos los sectores de la población es vivir en un entorno de paz y de seguridad y la manera en que las y los ciudadanos pueden contribuir a la exigencia de ese derecho es a través de la realización de ejercicios efectivos de rendición de cuentas que deriven de la posesión de insumos que le posibiliten conocer la manera en que se ejercen los recursos públicos dirigidos a solucionar este lastimoso asunto.

Debemos tener presente que si se transparenta la información relacionada con el ejercicio de recursos públicos por parte de la Guardia Nacional no solamente estaremos en condiciones de evaluar si estos fueron erogados bajo los principios constitucionales de legalidad, transparencia, honradez y eficiencia, sino que además podremos analizar si las políticas públicas emprendidas por la actual administración en materia de seguridad pública están coadyuvando avanzar en la consolidación de un Estado que procure la tutela de los derechos humanos de todas y todos quienes integramos esta sociedad.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esta exposición.

Si no hay inconveniente, vamos a pedirle al Secretario Técnico que recabe la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1380/20 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Guardia Nacional.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, por supuesto, a favor, reconociendo el mérito.

Vamos a pedirle ahora a la Comisionada Josefina Román que nos haga el favor de exponer, como ya quedamos, en el bloque de ambos,

verdad, los recursos que ya ha solicitado y, bueno, eso sí, con la votación aislada, por separado porque así tiene que ser.

Entonces, Josefina, adelante.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, gracias, Comisionado Presidente.

Muy bien, el año 2020 se ha caracterizado por la lucha en contra de las barreras sistemáticas y de discriminación basadas en el género, como cada año, el 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer que para este año de acuerdo con ONU Mujeres su lema es “Soy de la generación igualdad por los derechos de las mujeres”.

Más que nunca en el mundo han acontecido manifestaciones de exigencia de justicia económica y de derechos para todas las personas, autonomía sobre los propios cuerpos, derecho a la salud sexual y reproductiva y hemos presenciado acciones feministas por la justicia climática y el acceso a tecnología e innovación para la equidad de género. México, por supuesto, que no ha sido la excepción.

Hemos sido testigos de un movimiento sin precedentes, somos la primera generación de la historia en haber presenciado el primer paro de mujeres en nuestro país, nos silenciarnos un solo día para hacer resonar nuestras exigencias sociales, somos la generación de igualdad.

El 9 de marzo del 2020 ya es memorable, lo recordaremos medularmente como el día en el que pacíficamente las mexicanas hicimos eco con nuestro silencio por la igualdad sustantiva, por ello, en esta ocasión elegimos dos asuntos para su exposición individualizada en el Pleno.

El primero es el RRA 1537/20 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, porque se encuentra vinculado con actos que pudieran atentar en contra de la dignidad de la mujer, la violencia intrafamiliar, y el segundo, el RRA 1692/20 contra la Secretaría de Salud ya que permitirá visibilizar la necesidad del acceso igualitario a servicios de salud para todas las mexicanas.

En relación al recurso de revisión 1537/20, interpuesto en contra de la SEDENA, una persona le solicitó a la dependencia informes sobre denuncias, demandas o quejas presentadas por mujeres con motivo de violencia intrafamiliar del periodo 2006 a 2020.

Del análisis realizado se advirtió que en la respuesta a la solicitud la dependencia declaró inexistencia de la información, no obstante, del análisis formulado se identificó que el sujeto obligado omitió turnar la solicitud de acceso a la Dirección General de Sanidad, Unidad Administrativa que tiene a su cargo, precisamente, el programa denominado Programa Permanente de Prevención y Atención Integral de Violencia Familiar y de Género.

Cabe mencionar que dicho programa fue instaurado con el propósito de implementar e impulsar acciones de prevención, educación, detección temprana, atención, difusión e investigación de violencia familiar, a efecto de erradicar el número de casos en el personal del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos.

En el mismo programa se estableció que durante 2009 se registraron 48 casos de violencia intrafamiliar, 37 de ellos por violencia física, ocho por violencia psicológica y tres por violencia física y psicológica.

Asimismo, se concluyó que en la búsqueda realizada por la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea y sus áreas adscritas no fue realizada con un criterio amplio al no considerar el programa en mención, por lo que se determina que le asiste la razón al particular.

Según datos del INEGI, en 2016, 66 de cada 100 mujeres de 15 años y más residentes en el país han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral.

Lo anterior representó 30.7 millones de mujeres de un total de 46.5 millones. La misma investigación arrojó que 43.9 por ciento de las mujeres tienen o tuvieron una interrelación de pareja con su agresor ya fuera de cohabitación por medio de matrimonio o concubinato o bien, con motivo de una relación de noviazgo.

Asimismo, se determinó que las mujeres más expuestas a la violencia de la pareja o de cualquier otro agresor tienen edades medias entre 20 y 39 años.

Sin duda, la violencia contra las mujeres y las niñas es una grave violación a sus derechos humanos con consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales para algunas víctimas.

Por ello, uno de los instrumentos internacionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos adoptados por nuestro país en materia de *Una vida libre de violencia*, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la cual define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

Observamos así que la violencia contra la mujer es un tema de prioridad de la Agenda Pública de este país, pues se encuentra directamente relacionado con los asesinatos en razón de género; es decir, con el feminicidio, que se entiende como la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tengan lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal en la comunidad por parte de cualquier persona o que sea cometida o tolerada por el estado y sus agentes por acción o por omisión.

De conformidad con la ONU, el feminicidio es la expresión extrema de la transgresión más generalizada de los derechos humanos de las mujeres. Resulta preocupante que 14 de los 25 países del mundo con las tasas más elevadas de feminicidios están en América Latina y El Caribe.

Se estima que una de cada tres mujeres mayores de 15 años ha sufrido violencia sexual. Lamentablemente de 2017 al 2020 los feminicidios en México se incrementaron de siete al día a 10.5, así lo ha hecho saber la Oficial de Derechos Humanos de la oficina en México del alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Ante ello, con acceso a la información damos cuenta de la imperiosa necesidad de la instauración de políticas públicas que no solo garanticen derechos, sino que sean efectivas, con el objetivo de suprimir

los actos de violencia contra la mujer, pues es imperante velar por la vida de todas las personas, pero sobre todo por aquellas en situación de vulnerabilidad, como lo es el caso de las mujeres mexicanas.

El segundo asunto que les expongo es el RRA 1692/20, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, en el cual una persona solicitó el número de casos de muertes maternas registradas por estado, causa y el hospital donde se registraron, lo anterior de los años 2010 a 2020.

Derivado de la declaratoria de inexistencia de la información de los años 2018 a 2020 por parte del sujeto obligado, y ante la inconformidad del solicitante, se advirtió que la Secretaría de Salud solo tiene el deber normativo de contar con la información del año 2018, de conformidad con el Manual de Procedimientos para la búsqueda intencionada y reclasificación de muertes maternas.

Pese al desarrollo científico y tecnológico, actualmente el embarazo, el parto y el post parto pueden conllevar a la muerte de la madre y también del recién nacido.

Los riesgos de muerte materna pueden reducirse mediante las intervenciones de atención de salud, tales como la planificación familiar, control de embarazos saludables, así como la atención del parto y el puerperio del personal capacitado.

En cumplimiento a los objetivos de desarrollo del milenio, como antecedentes de la Agenda 2030, México se comprometió a reducir la muerte materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015.

La meta se ha cumplido paulatinamente. En 1990 la razón de mortalidad materna en México era de 89 por cada 100 mil nacidos vivos, mientras que para el año 2019 la cifra se ha reducido significativamente a 31.2 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados.

Sin embargo, ONU Mujeres ha sostenido que la mayoría de esas vidas pudieron haberse salvado con intervenciones de prevención simples y muy conocidas, incluso con algo tan básico como una barra de jabón. Es decir, en el mundo gran parte de las muertes maternas se encontraron relacionadas con la falta de acceso a servicios de salud con medidas de higiene básicas.

En ese tenor la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada por 189 estados miembros de la ONU, en 1995 ha decretado que las niñas y mujeres debemos disfrutar de los más altos niveles de salud durante toda la vida y que se deberán otorgar mayores recursos para investigar y dar seguimiento a las preocupaciones de las mujeres en lo que respecta a ese tema y confirma el derecho de las mujeres a gozar de salud sexual y reproductiva.

Ningún país en el mundo, ni siquiera aquellos más desarrollados, han alcanzado aún la igualdad de género.

El Informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, denominado “Perseguir la igualdad de género, una batalla cuesta arriba”, así lo hizo patente.

Situación que ha llevado a la creación de políticas públicas integrales para la atención de las mujeres en situación vulnerable para dar cabal cumplimiento al objetivo 5, al ODS 5 de la Agenda 2030 que implica lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Tanto en la Agenda Internacional como la Nacional el tema de equidad de género ha estado presente, sin embargo el día a día nos ha evidenciado que es un hecho que las mujeres y las niñas del mundo sufren discriminación y violencia por el simple hecho de haber nacido mujer.

La transcendencia del ejercicio de acceso a la información por parte de las mujeres incide en la visibilidad que se dé a la condición y situación en la que se encuentran, pues por medio del acceso a este tipo de datos pueden conocer cómo los actos de gobierno las afectan y con ello exigir acciones que correspondan a sus necesidades e intereses y con ello alcanzar la igualdad sustantiva.

Por ello, todas y todos con integridad y con honor debemos poner acción mediante la apropiación de los derechos y la capacidad para hacerlos valer. De este modo damos cuenta nuevamente que el derecho de acceso a la información es un catalizador de otros derechos.

En esta ponencia estamos convencidos de la relevancia de nuestra labor, estamos ciertos que a través de este derecho fundamental con datos veraces y oportunos podremos construir a una sociedad más equitativa e igualitaria y libre de violencia.

Con base en lo anterior, en el primer proyecto de resolución expuesto, es decir, el RRA 1537/20 se propone revocar la respuesta de la SEDENA e instruirle para que realice una búsqueda exhaustiva con la finalidad de otorgar la expresión documental que dé cuenta de los informes de denuncias demandas o quejas presentadas por mujeres con motivo de violencia intrafamiliar de 2006 a 2020, resguardando los datos personales.

Mientras que en el proyecto de resolución 1692/20 sometemos a consideración modificar la respuesta de la Secretaría de Salud e instruirle a que realice una búsqueda exhaustiva en la Dirección General de Información de Salud, a fin de localizar el número de casos de muertes maternas registradas en el año 2018.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Josefina Román por esta exposición de estos asuntos en conjunto.

Antes de proceder vamos a dar la palabra a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Sin duda, acompaño los proyectos de la Comisionada Román, no solamente por el tipo de solicitudes que le plantearon, sino por el análisis minucioso que nos ha presentado.

También me he pronunciado en distintos espacios para fortalecer y garantizar la seguridad, el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y la garantía de los derechos del acceso a la salud, a la educación, a un trabajo digno y a un espacio de convivencia en paz.

Nuestro país, sin duda, hoy más que nunca requiere de unidad, de sororidad, de compromiso, de acciones y de políticas públicas efectivas que permitan garantizar la paz y la seguridad de las mujeres en todos los espacios de nuestra vida cotidiana.

Esos derechos y libertades, como lo dijo esta mañana la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, en el Encuentro de 104 Mujeres Líderes Organizado por el periódico El Universal, deben ser reconocidos, protegidos y garantizados por el Estado mexicano.

Por todo ello debemos, nosotros y nosotras, garantizar como institución, garantizar el derecho a saber para empoderar a las mujeres para que ejerzan sus derechos.

Las recientes expresiones de miles de mujeres en todo el país en los días pasados dan muestra de un hartazgo y ese hartazgo requiere una atención inmediata de todos los grupos de la población, nos corresponde a todas y a todos hacer lo que cada quien en su ámbito de competencia pueda contribuir en primer lugar desde el seno del hogar y después en las escuelas, desde luego, en los centros de trabajo, en el servicio público y en las empresas, actuar de inmediato para que estos casos de feminicidios, estos casos de violencia familiar y estos casos particularmente también de discriminación verdaderamente adquieran un sentido diferente y pueda revertirse estos números y estas cifras que hoy han manchado en nuestro país a un núcleo de la población sensible.

Ya lo hemos dicho y yo celebro que este Pleno haya tomado distintas acciones específicas, no solamente en los últimos meses, sino particularmente también el pasado 8 y 9 de marzo. Es nuestra oportunidad para crear una sociedad más justa.

Muchas gracias y acompaño esta proyecto de la Comisionada Román.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esta expresión.

¿La Comisionada ponente quiere agregar algún elemento?

De no ser así, vamos a pedir al Secretario, haga la colecta de la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí, en su instrucción, Comisionado Presidente.

Se votarán primero de manera separada e individual.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1537/ 20 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor y si me permite nada más una distracción mínima, quiero decir que en el INAI ha habido la conciencia desde el momento en que se transformó al Instituto Nacional, la conciencia de generar acciones y políticas para buscar no solamente la protección de los derechos humanos, sino también la equidad, que es parte de los mismos y se creó esa dirección que se llama así, de Derechos Humanos, de Género, de Equidad, que se replicó también con el Sistema Nacional de Transparencia en el que participan todos los órganos garantes estatales.

Desde entonces se han venido haciendo una serie de actividades ente las que solamente quisiera, por el momento, destacar el compromiso que se hizo con la ONU en el programa HeForShe que es apoyar a, de que los hombres apoyen también todas las actividades que se puedan realizar para que busquemos la igualdad sustantiva y no solamente el

marco normativo que, como sabemos, pero lo tenemos ya perfectamente bien conocido y establecido y de más lástima es que no se cumpla en su totalidad.

Es de considerar también que todo esto que ha venido acompañando de otras acciones, como es la creación de un Código de Ética, como es la de un protocolo de acoso sexual y algunos otros temas, nos ha permitido crear cierta consciencia.

Y hay que señalar también que el lunes 9, que la mayor parte de las mujeres estuvimos sin asistir al INAI, que estuvimos en nuestras casas sumándonos a este acto de solidaridad, creo que hubo tres o cuatro compañeras que por algún motivo vinieron y que me parece que cada quien tiene sus razones para hacerlo, esto fue una solidaridad también acompañada de la de los caballeros que tuvieron aquí una conferencia sobre masculinidades, que parece que fue muy importante.

He platicado con algunos de los colaboradores más cercanos y, en primer lugar, me dijeron que se sentía muy triste el INAI, es decir, no había mujeres, entonces se sentían un poquito como que raros, como que qué pasaba; segundo, que les había gustado la conferencia, que habían estado platicando y que el auditorio estaba lleno, nadie fue obligado a ir, fue voluntario y, sin embargo, hubo una concurrencia. Fue muy aceptable.

Esto es muy importante, porque hay que contrarrestar también la misoginia que se representa en comentarios tontos y absurdos a través del tuit y otras redes sociales haciendo burla de todas las acciones que las mujeres hemos emprendido y que, en general, casi todos o casi todas fuimos apoyadas, en mi caso fui apoyada por mi esposo, por mis hijos, fui apoyada por mis nietos también, y la verdad es que eso nos implica una fortaleza, nos implica seguir adelante para seguir construyendo una tranquilidad para toda la sociedad mexicana.

Si las mujeres están tranquilas, la sociedad está tranquila; si las mujeres viven en paz, la sociedad vivirá en paz.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Kurczyn.

Y, por supuesto, perdón, ya que está haciendo alusión, no podemos negar que sí las extrañamos mucho y que sí se puso triste el INAI, porque tenemos prácticamente, hay que decirlo y cabe presumir, una composición de la plantilla similar, prácticamente casi el 50 por ciento de cada género, y eso habla de la consciencia práctica de un reconocimiento al valor de la mujer y que, desde luego, es una tarea y una asignatura que tenemos que seguir practicando.

Y sí reconocemos a las tres compañeras Comisionadas, porque nos han inspirado siempre con estas temáticas, nos han hecho reflexionar permanentemente; y la propuesta de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, lo quiero decir aquí, iluminamos el edificio para testimoniar que el sur de la Ciudad, el INAI desde el sur de la Ciudad mandaba vigorosa señal de pertenencia a una convicción cívica extendida de los siete Comisionados, y además a reconocer que la no violencia es simple y sencillamente una exigencia inmediata que no puede detenerse ni aplazarse.

Gracias a las tres por sus labores y sus acciones, Patricia, durante estos ya seis años de pertenencia, siempre has encabezado desde un primer momento estas causas con las otras dos compañeras Comisionadas que tuvimos al inicio, pero tú de manera significativa tomaste estas acciones.

Yo, hasta te dediqué mi artículo del domingo, diciéndote que te lo dedicaba por tu perseverancia feminista.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Josefina, también tú, que lo has escogido y que de manera, con estos dos recursos nos sensibilizaste, como todas las veces, a todos.

Pues gracias.

Secretario, sea ten gentil, ahora díganos por cuál vamos.

¡Ah! Es que continúe usted la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias. Por supuesto que a favor, pero también agradezco los comentarios y quiero insistir en que, por supuesto que este es un tema que debemos mantener en la reflexión en este Pleno, donde somos garantes de dos derechos fundamentales.

Entonces, bueno, me parece muy afortunado, particularmente este Pleno.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Desde luego a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1537/20, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Ahora procedemos a recolectar el voto del recurso de revisión RRA 1692/20, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, evidentemente, antes de sumarme a este movimiento, creo que muy bien hecho por parte de las mujeres, lo cual nos da muestra de la vitalidad y la fuerza por reivindicación y derechos totalmente justos y, como yo lo he dicho en lo que nosotros podamos acompañarlas, hombro a hombro, de verdad sé que con todos los funcionarios del INAI cuentan, siempre respetando, evidentemente, sus decisiones y sus derechos.

Y a favor, evidentemente, de estos recursos; bueno, de este en este caso, que han venido a refrescar nuevamente estos temas tan importantes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1692/20, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar.

El cuarto punto tiene que ver con las resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Secretario, por favor, dele satisfacción.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información y que fueron previamente listadas en el punto 4 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar, quinto punto, tiene que ver con el acuerdo enlistado, sea tan amable, Secretario, en darle lectura.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 7704/18 de fecha 23 de enero 2019 en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 318/2019, misma que fue confirmada en el amparo en revisión RA 304/2019 que está identificado con la clave ACT-PUB/11/03/2020.05, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: En consecuencia se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos al sexto punto que tiene que ver con otro acuerdo del cual le solicito pues darle cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la agenda internacional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2020, identificado con la clave ACT-PUB/11/03/2020.06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Simplemente indicar que esta agenda es indicativa, como siempre se ha aprobado, quedó evidentemente también dependerá mucho de las circunstancias internacionales que hoy se presentan en materia de salud por el coronavirus por todos conocida y finalmente también, como siempre, por la suficiencia presupuestaria.

A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también me uno al comentario que ha hecho el Comisionado Guerra.

Está habiendo muchas cancelaciones de muchos de los eventos que ya habíamos aprobado, que nos han informado que se han tomado las precauciones, uno de ellos son, el que se iba a realizar sobre el Consejo Directivo del Convenio 108 en la ciudad de París, está cancelado y así hay otros, entonces, hay que aprobar lo que en el momento se señala y esperar a ver cuáles son las circunstancias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos con el séptimo punto y tiene que ver con otro acuerdo del cual le solicito lectura para inmediata aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la celebración del convenio general de colaboración entre la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso de la Información de la República de Panamá y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificado con la clave ACT-PUB/11/03/2020.07

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón, antes de hacer la colecta, la Comisionada Patricia Kurczyn desea hacer un comentario.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, yo quiero proponerles a ustedes que lo podamos acordar, pero que no será posible ya llevar a cabo este convenio por lo pronto, en virtud de que una Comisión de Panamá que estaría de visita con nosotros ha cancelado su visita, pues por las mismas razones que tenemos de condiciones de previsión, de contacto y demás con el problema de la pandemia que ya ha sido declarada por la Organización Mundial de la Salud.

Entonces, yo les propongo que lo acordemos, que quede acordado para en el momento que se pueda realizar, si ustedes están de acuerdo.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Adelante, yo creo, perdón, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, nada más un pequeño comentario de coyuntura en función de lo que se ha manifestado por parte de este Pleno en este punto que estamos por votar y en el anterior y de cara a la Cumbre de Gobierno Abierto.

Es decir, tenemos el evento en la siguiente semana de un acuerdo de los Comisionados es que en la medida en que no haya un pronunciamiento por parte de una restricción de las autoridades sanitarias, en principio la Cumbre de Gobierno Abierto se va a realizar, pero estaremos muy atentos y muy alertas a las indicaciones que den las autoridades.

El día de ayer el Subsecretario habló incluso en la implementación de protocolos, no se definió en número de eventos, pero bueno, para decirle a nuestra audiencia que por el momento la Cumbre sigue, pero si hay en sentido contrario una indicación por parte de las autoridades sanitarias del país, pues evidentemente jamás pondremos en riesgo el que un evento del INAI pueda ser un factor de detonar lo que, como bien decía la Comisionada Kurczyn, ya fue decretado el día de hoy por la Organización Mundial de la Salud una pandemia y tener más casos a propósito de no tener las medidas precautorias necesarias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado.

Continuamos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor,
por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se
aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo
mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos al punto octavo que tiene que ver con otro acuerdo, el que le
ruego darle lectura, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la política de gestión documental, así como los lineamientos para la producción, organización, consulta, valoración, disposición y conservación documental del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/11/03/2020.08.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: ¿Es la ley de...? Ah, es lo de Archivo, sí adelante.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: No, a ver la Comisionada Josefina Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias.

Es muy breve, pero son dos documentos que para el INAI en materia de archivos resultan muy importantes.

Entonces, quiero referir que con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos el INAI ha promovido la expedición de diversos cuerpos normativos a fin de que el Sistema Institucional se encuentra debidamente instaurado en este organismo garante, tal como lo prevé la Ley General de Archivos.

Así en la sesión del 4 de diciembre del año pasado el Pleno del INAI aprobó las modificaciones al Reglamento de Operación del Comité de Valoración Documental.

Con base en lo anterior, el artículo 4, fracción I de dicho Reglamento establece que entre las atribuciones del Comité de Valoración Documental está la de proponer al Pleno y/o a la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos justo esos documentos, la política de Gestión Documental del Instituto.

Esta política tiene como principal objetivo asignar responsabilidades tanto directivas como operativas en materia de gestión documental.

También el documento denominado “lineamientos para la producción, organización, acceso, consulta, valoración, disposición y conservación documental”, que tienen por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades que deberán cumplir las personas servidoras públicas que participamos en los procesos de gestión documental y administración de archivos del INAI.

En el contexto y funcionamiento esto es muy destacado del Sistema Institucional de Archivos que establece la Ley General de Archivos.

En esta consideración, y toda vez que conforme al Reglamento de Operación del Comité de Valoración Documental del INAI se establece que dicho Comité cuenta con un plazo máximo de 60 días hábiles posteriores a la aprobación de esos ordenamientos jurídicos es que se presenta al Pleno.

En ese contexto entonces, y quiero destacar también el empeño y la diligencia de la Dirección General de Información y Estudios de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, aquí están nuestros compañeros, gracias, y en estricto acatamiento a la Normatividad en materia archivística, pero sobre todo a fin de posicionarnos como referente en el tema, es que hoy se somete a su consideración el proyecto de acuerdo, mediante el cual este Instituto aprobaría la política de gestión documental, así como los lineamientos para la producción, organización, consulta, valoración, disposición y conservación documental del INAI.

También me parece importante destacar que este documento ha sido, los dos documentos han sido debidamente presentados y analizados en la propia Comisión de Archivos, en la cual participamos, bueno, yo como coordinadora y como integrantes, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra y el Comisionado Eugenio Monterrey.

En este análisis, por supuesto, que fue realizado por las áreas del Instituto, pero también ha sido debidamente enriquecido con las aportaciones que hemos tenido de las diferentes ponencias.

Entonces, quería destacarlo porque verdaderamente son documentos muy importantes para la salud institucional del INAI.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Josefina Román.

Vamos a dar paso, entonces, a continuar. Bueno, para continuar haciendo, naturalmente, la colecta de la votación para los efectos pertinentes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra, sea tan amable de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, reconociendo el mérito de mi compañera, Comisionada Josefina Román. Porque sabes, Josefina, compartimos algo en común, elegimos, exigimos, defendimos y quisimos la Comisión de Archivos.

Patricia, te la encargué aquella vez, ¿te acuerdas?, en una acelerada discusión, por poco y la perdemos y yo tuve que salir a una cuestión, le dije: "Patricia, no descuides porque nos ganan la Comisión de Archivos".

Y, efectivamente, ella la cuidó, pero no para encabezarla, me la dejó a mí, y yo como tú, Josefina, tenemos eso, que me da mucho gusto.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar con el noveno punto, que tiene que ver con un tema, un asunto de gran relevancia, como todos, pero especialmente este por una medida que habremos de tomar.

Así es que sea tan amable en darle lectura y recabar votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

El INAI cuenta con la atribución de interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal o estatal, así como de tratados internacionales que vulneran los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, en términos de los artículos 105, fracción II, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 35, fracción XVIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El 15 de febrero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, de la cual se advierte que en sus artículos 4, 11, 63, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 76, 77, 78, 79, 98, 100, 101, 121, cuarto y octavo transitorios, así como las omisiones detectadas de dicha ley pueden ser violatorios del orden constitucional.

Entonces, por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos del Estado Oaxaca publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Oaxaca el 15 de febrero de 2020, identificado con la clave ACT-PUB/11/03/2020.09, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Estoy pidiendo una intervención muy corta pero creo que es importante destacar que la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca es la quinta Ley de Archivos del país armonizada con la Ley General, la cual representa un esfuerzo legislativo digno de reconocimiento para el estado de Oaxaca, hay que recordar que las leyes que tenemos armonizadas, hasta el momento son: Colima, Nuevo León, Hidalgo y Jalisco, en las cuales lamentablemente todas han tenido en algún aspecto mínimo, alguna acción por este Pleno y que se publicaron y se armonizaron evidentemente después de la Ley General de Archivos.

Hay que decir que Zacatecas también hizo su modificación, pero antes de la publicación de dicha Ley General, entonces, serían estas cuatro más el estado de Zacatecas.

Esta ley que se publicó en el periódico oficial del estado de Oaxaca el 15 de febrero del 2020 consta de 105 artículos, aunque es importante mencionar que existe un desfase en la actualización del periódico oficial publicado en línea, pues al día de ayer dicha publicidad no estaba disponible en línea, lo cual pues es importante en materia de transparencia evidentemente.

Las áreas técnicas proponen considerar, contrarios a la Ley General y cuando me refiero a las áreas técnicas me refiero a la Secretaría del Sistema Nacional, obviamente a la Dirección de Gestión Documental de Archivos y obviamente a la Dirección Jurídica, a 12 artículos, o sea, son 12 de los 105 que como buen economista y casi abogado, para que no me marginen, representan el 11.42 por ciento solo de los artículos de esta ley.

Hay que decir y lo cual he repetido en varias ocasiones que mientras que no exista un pronunciamiento, bueno, siempre y cuando aprobemos esta acción por parte de la Corte, digamos, la ley es vigente, la ley es vigente en los 105 artículos, estos 12 también serán vigentes hasta que la Corte no diga lo contrario.

Desde mi punto de vista estoy de acuerdo con las cuestiones que marcan esta acción que se nos presenta con todas y donde destaco la falta de regulación de los órganos que debe contar el Archivo General estatal para el cumplimiento de su objetivo, la falta de regulación de delitos en materia de archivos, la omisión de transitorios que establezca el deber del órgano de gobierno del Archivo General de expedir y publicar el Estatuto orgánico del Archivo General, así como el transitorio que establece el plazo para que el Consejo local de Archivos elabore su reglamento.

Como digo, coincido con la totalidad de los aspectos aunque sugiero precisar en la fracción IV del artículo 65 que si bien es cierto que en Oaxaca existen 570 municipios, lo cual casi hace, en términos prácticos, imposible integrar a 570 representantes de municipios, creo que se

podría matizar para cumplir con la Ley General, pero también atender esta realidad de estos municipios que el Consejo Estatal de Archivos pudiese diseñarse con fórmulas o mecanismos representativos con el cual, digamos, Oaxaca está, si no mal recuerdo, organizado en ocho regiones o como ellos consideren, pues evidentemente se encuentra en los municipios presentes en ese colegio estatal, pero con alguna forma de representatividad que puede ser a la mejor rotativa pero que, digamos, haga esto prácticamente que funcionen, yo no me imagino un Consejo con 570 representantes de municipios, eso no es un Consejo, señores, es una Asamblea.

Pero bueno, ese sería mi punto de opinión.

Y adelante, mi voto es a favor.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra Ford por anticipar el voto y por dar este comentario orientador, hacer este comentario orientador.

Gracias, Secretario, recabe, por favor, la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, con algunas precisiones que también se hicieron llegar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

A continuación un asunto de, todos son de gran relevancia, especialmente este, por lo que ha significado en términos de trabajo institucional, es el momento en que pido la palabra para el Comisionado Oscar Guerra Ford, para presentar el informe, resultado de la verificación 2019 de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Comisionado Acuña.

Yo sé que es tarde, hay que recordar que empezamos a la una de la tarde, son las tres de la tarde, tampoco, digamos, es una sesión tan pesada y cansada.

Y queda, como ya lo decía, que es importante conocer este informe de un trabajo que es fundamental, yo diría que los sujetos obligados la mitad de su tiempo y la mitad de la ley la llevan en este trabajo que

realizan y este Instituto invierte en capital humano y en tiempo casi, digamos, alrededor de 150 personas que laboran en esto y que laboran casi durante todo el año para estos resultados que la ley marca como una obligación, que es la verificación.

Aparte la ley también expone que no solamente se debe verificar la información de los portales, sino las obligaciones de la ley y vamos a presentar los resultados en estas cuatro vertientes.

De verdad es un trabajo arduo, yo voy a resumirlo, ustedes ya tienen la presentación completa, son 14 láminas y la verdad si sí tratamos de un resumen lo más posible.

Bueno, primero obviamente daré los resultados de la verificación de portales y de los sujetos obligados. Hay que decir que tenemos un incremento importante en el promedio de las tres evaluaciones que ha hecho este Instituto, la primera fue la diagnóstica del 2017 que obtuvo un promedio de 62.87, en la vinculante ya del 2018 87.92 y la de este año, que es la que estamos informando, bueno el año pasado, del 2019, 94.33.

Hemos incrementado del total de los sujetos obligados a una calificación final.

Hay que decir que hay órganos, partes como el judicial, el legislativo, que tienen 100 por ciento sus sujetos obligados, que los componen, el ejecutivo está en 93; los fideicomisos en 99; los partidos políticos, hoy un partido político dice que tiene 100, hay que decir son siete partidos políticos los que tienen 100, lo cual nos da muchísimo gusto; y los partidos políticos tienen 98.46, porque no alcanzó el 100; los órganos autónomos, 97.28; y los sindicatos, que de verdad hay que reconocer, tenían 35.79 hace dos años, hoy tienen 80.01 en ese sentido.

Aquí están las fracciones donde todavía encontramos áreas de oportunidad, pusimos las 10 principales, solo voy a leer algunas: inventario de bienes, que tiene 88; comunicación social y publicidad, que es muy importante, tiene 88, es la segunda donde existe la menor; altas y reducciones de Comités de Transparencia, etcétera, están ahí.

Por ejemplo, trámites, que es muy importante, como ya se mencionó, es la séptima que se puede mejorar.

También en esta ocasión se hizo de forma simultánea, porque esta verificación son de las 170 obligaciones de la Ley General, de las 48 generales y de las específicas las que le aplican a cada quien, evidentemente bajo las tablas de equivalencia, es aprobado por este Pleno.

Pero también se hizo la evaluación de forma simultánea de la Ley Federal, que tiene 220 obligaciones, que están distribuidas en todos los sujetos obligados, recordemos que son alrededor de 800 y tantos, 830, 840 a nivel federal, y también aquí encontramos un incremento en el cumplimiento al pasar de 88.89 en el 19 a 96.38.

Y aquí también tenemos, por ejemplo, algunas fracciones que tienen muchas áreas de oportunidad que hay que mejorar, una es muy importante desde mi punto de vista, que es la de estímulos fiscales, que corresponde a la Secretaría de Hacienda, que tuvo un resultado de 30.43 en ese sentido; la información sobre tarifas de redes de telecomunicaciones, 62, por decir algunas.

Se juntó por esta vez también lo que es la calificación de la Ley General y de la Ley Federal dando una ponderación de 85 a las obligaciones generales y 15, que nos permite también tener un índice global en el cumplimiento de los portales.

Déjenme decirles que para el 2019, lo que es muy importante, aparte del promedio 93.62, tenemos 538 sujetos obligados que sacaron 100 por ciento, quiere decir el 63.9 por ciento.

¿Qué quiere decir? Pues muchas veces nos preguntan: “¿Y quién es el mejor, el que mejor calificación sacó?”. Pues 538, pues está la lista, esto obviamente será público, sería difícil nombrar a 538, mencionar a uno pues sería injusto para los otros 537 en ese sentido.

Y tenemos 231 que tienen entre 70 y 99; tenemos 50 que tienen entre 70 y 99; tenemos 50 que tienen menos de 70, y los que tienen cero son solo ya 23, principalmente están en fideicomisos y algunos sindicatos

que han decidido no participar y que han hecho apuestas legales para no participar.

Están, sobre todo, vuelvo a decir, en fondos y fideicomisos, pero solo son 23, que son solo el 2.73 y que esto nos baja un poco la calificación, evidentemente.

Esto es por lo que se refiere a las evaluaciones en materia de portales, de los sujetos obligados federales, tanto en la Ley General como de la Ley Federal.

La otra vertiente que, obviamente, se evalúa por parte de este Instituto son los resultados de las solicitudes de información, donde se hace un muestreo de las solicitudes de información que no se vuelven recursos de revisión para ver la calidad de la respuesta.

Este muestro implica casi el 10 por ciento de las solicitudes respondidas que no se volvieron recursos y se verifican atributos como verificabilidad, confiabilidad, oportunidad, accesibilidad, veracidad. Esto quiere decir que se conteste en tiempo, que se conteste en forma, que se justifiquen las respuestas, se motiven, los datos sean con documentos verificables, que se puedan leer, que se puedan exportar, etcétera, etcétera, eso es lo que se califica.

Y hay que decir que la verificación de estas solicitudes de información subió del 75.90 que tuvimos el año pasado a 88.81 que estamos entregando.

La otra es, se evalúa el desempeño de las unidades de transparencia, también se hace un muestreo, en esta ocasión se evaluaron 149 unidades de transparencia. Se hace a través de la técnica del usuario simulado, esto quiere decir, se llega a la Unidad de Transparencia, no se sabe que es el personal del INAI para que no se arreglen para la foto, sino se hace y se hacen solicitudes ahí, y lo que se ve es, uno, la atención al solicitante, no solo si es amable, si conoce los procedimientos, si no es muy tardado, si está la persona, el espacio físico si es el adecuado para poder hacer la solicitud y la infraestructura, esto es lo que la ley marca, se debe tener una computadora en ese sentido.

Y aquí la calificación es baja, 59.2, tenemos un área de oportunidad.

Algo que también se ve y por lo cual muchas son sancionadas es que estas unidades de transparencia a ver quién las puede encontrar, y cuando la ley marca que deben ser visibles y no deben de pedir la identificación para poder entrar.

Muchas de ellas están dentro, entonces hay que identificarse, decir a dónde va, y eso obviamente permite saber que esa persona va a hacer una solicitud, y si sabemos a qué horas entró y sabemos a qué horas ingresó la solicitud, estamos sabiendo quién hizo la solicitud, por decir una cuestión. Entonces, ahí hay un área de oportunidad importante.

Por ejemplo, el Legislativo tiene 68, el Ejecutivo 66. Donde tenemos más problemas y sabemos que son problemas porque no tienen los recursos y la infraestructura, son los sindicatos, que obviamente no tienen un presupuesto público para tener una oficina en ese sentido.

La otra cuestión que se evalúa son los resultados de capacitación y aquí también tenemos un área de oportunidad muy grande y tenemos una correlación, si así la quieren ver, y que es lógica, que aquellos sujetos obligados que tienen mejores índices de capacitación tienen mejor desempeño en sus portales y en las respuestas que otorgan a los solicitantes.

Por lo cual el área de Capacitación, el promedio de este año, solo subió el año pasado 46 por ciento a 48 por ciento y ¿qué es lo que se evalúa aquí? Pues las acciones de capacitación, si tienen el 100 por ciento de capacitados, si asisten a los talleres de planeación que se dan por ese Instituto, si tienen un programa de capacitación y algo muy importante, se ve, digamos, lo que es el impacto y ¿cómo medimos el impacto? En el número de recursos que este Instituto no les confirma en ese sentido, que tienen digamos alguna, digamos, falla a la hora de emitir, digamos, su respuesta.

Con esto se hace un índice compuesto de cumplimiento de obligaciones, no solo de portales, vuelvo a decir, que tienen cuatro vertientes; portales, solicitudes, calidad de la respuesta a las solicitudes, calidad de las unidades de transparencia o capacidades institucionales y acciones de capacitación.

Los portales y las solicitudes al pensar que son los asuntos más importantes en términos de lo que el ciudadano para obtener información, tienen 30 por ciento y lo que son subyacentes, llamaríamos así que es, las unidades de transparencia, pero es muy importante también y la capacitación tienen 20, con lo cual tenemos el 100 por ciento.

Hay que decir que para el 2019 el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones en estas cuatro vertientes es de 76.61 teniendo, digamos, en portales 93, en calidad de las respuestas 88, en unidades de transparencia 59 y en capacitación 50, como vuelvo a decir, las unidades de transparencia mejorar y sobre todo mejorar la capacitación, son áreas de oportunidad que permitirían evidentemente mejorar la calidad de la información de los portales y mejorar la calidad de las respuestas.

Yo lo dejaría hasta aquí, este informe va a ser público en la página y yo también lo estaré subiendo a las redes sociales.

Sería todo y de verdad felicitar a la gente que trabaja en este asunto, los compañeros Comisionados lo saben, todos ellos tienen alguna relación o la mayoría con estas direcciones de enlace y saben lo que implica la evaluación que se hace a cada uno de estos sujetos obligados porque son tres vueltas, como lo marca la ley, en ese sentido y que se hacen de forma minuciosa revisando, digamos, en la plataforma los formatos, que la información esté basada, vaciada con los lineamientos y criterios, se escucha a los sujetos obligados en sus opiniones, reclamos justos, etcétera y evidentemente alguien diría: "hoy están entregando, en marzo, los resultados 2019" digo: "este trabajo lleva tres, son como tres evaluaciones para 880 sujetos obligados" pues se vuelve, por este año y ya lo aprobó este Pleno se ha decidido hacer un muestreo que nos permitan tener resultados con mejor oportunidad.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra Ford y reconozco su esfuerzo especialmente en este campo de la gestión del INAI pero antes de eso la palabra para la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Bueno, sumarme, Comisionado Presidente, al reconocimiento al Comisionado Guerra Ford que ha sido muy puntual siempre en tener estas estadísticas, informaciones muy puntuales y desde luego a todo el equipo de trabajo que lo acompaña, al Secretario Adrián Alcalá, a Carlos Mendiola, a todos aquellos que están detrás de esto y a las direcciones generales de enlace.

Ciertamente ya lo decía el Comisionado Guerra, hay mucho trabajo también de acompañamiento con los sujetos obligados y creo que es muy importante destacar este sensible crecimiento o mejora en las evaluaciones de este proceso, digamos, de verificación, de cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Creo yo que por un lado, efectivamente, se trata de cada vez ir buscando que mejoren, digamos, en estos criterios que se llevan a cabo para evaluar y que cumplan con lo que está establecido en la ley, pero también esas iniciativas que han tenido los sujetos obligados, las unidades de transparencia, pues de estar permanentemente actualizando y buscando elementos que les permitan subir su calificación en aras de darle certidumbre y confianza a la gente de que la información que se publica, pues es lo que corresponde en ley y está debidamente actualizada también.

Creo que esa es una faceta relevante del trabajo que hace este Instituto, no es la única, ni tampoco podemos decir que a partir del 100 por ciento que obtuvieron, pues un número alto de sujetos obligados significa que ya sean transparentes y demás.

Hay que reconocer ese esfuerzo, no obstante, creo que debemos seguir trabajando con este diálogo, esta colaboración interinstitucional con los sujetos obligados para que también atiendan en tiempo y forma y debidamente las solicitudes de acceso a la información, impulsen mecanismos de transparencia proactiva, generen de manera creativa acciones específicas para acerca la información pública a las y los ciudadanos.

Así que no me queda más que hacer un reconocimiento a este gran equipo, esta gran familia INAI por el trabajo que hacen directamente con todos los sujetos obligados.

Muchísimas gracias, felicidades, Comisionado Guerra.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Yo creo que la voz de todos ha quedado expresada en el sentido, reconocimiento.

Mañana todo está previsto hasta ahora, salvo que, por supuesto, las agendas de los señores senadores pudieran tener otra noticia, hasta ahora todavía nos mantienen en la información de mantenerse la idea del informe que rendiremos en un acto de rendición de cuentas por la voz de quien preside, pero que en realidad es el trabajo de todas las comisiones temáticas, de las todas las áreas de la estructura de las siete ponencias que trabajan asiduamente y uno de los datos más, pues alentadores, como ya lo dijo Blanca Lilia, en seguimiento al informe que Oscar Guerra nos adelanta en este momento es este, este trabajo, que confirma que funcionan los mecanismos para el escrutinio, no solo el que la ciudadanía hace, sino el que también el INAI en su misión de vigilancia y desde luego revisión de la parte en la que cumplan los 900 sujetos obligados de la Federación, y de esa manera alentando a los estados que, como ya dijo Oscar Guerra, se ayuda a muchos de los órganos garantes estatales con asistencia, con respaldo, con apoyo, con impulso para que hagan lo propio en los 8 mil que les corresponden a los ellos.

Así es que mañana daremos cuentas.

Compañeras, compañeros, si no tienen inconveniente, y están ustedes de acuerdo, vamos a declarar, así las cosas, cerrada esta sesión, agradeciendo a todas y a todos.

- - -o0o- - -